



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5294** /2013.-

ARICA, **08 DE MAYO DE 2013.**

VISTOS:

- Ordinario N°1395, de fecha 02 de Mayo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Apoyo y Colaboración en Actividades Sociales, Recreativa y Deportiva, a la Junta Vecinal N°31 América".
- Memorándum N°630, de fecha 06 de Mayo de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°8319, de fecha 07 de Mayo de 2013, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO Y COLABORACION EN ACTIVIDADES SOCIALES, RECREATIVA Y DEPORTIVA A LA JUNTA VECINAL N°31 AMERICA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.-NOMBRE	: APOYO Y COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES SOCIALES, RECREATIVA Y DEPORTIVA, A LA JUNTA VECINAL N° 31 "AMÉRICA"								
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Departamento Organizaciones Comunitarias								
1.3.-LUGAR	: Junta Vecinal N° 31 "América"								
1.4.-FECHA	: Mayo – Junio 2013								
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica								
1.6.-COBERTURA	: 200 personas aproximadamente								
1.7.-PROGRAMA	:								
II.- FUNDAMENTOS	: La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica a través de la DIDECO, en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración, participación y la convivencia de sus diferentes grupos sociales, y en especial con la unidades vecinales, a fin de fortalecer su integración y a la vez que puedan compartir intercambiando experiencias en jornadas que también les permita entretenerse en forma mancomunada. Por esta razón y adhiriéndose a las actividades de conmemoración de una nueva fecha de la fundación de la U.V. 31 "América", la DIDECO los apoyara en actividades como: elección de reina, festival de la voz, busca talentos y campeonato de futbol infantil y juvenil de acuerdo al Art. N° 4, letra E, de la Ley 18.695.								
III.-OBJETIVO GENERAL	: Realizar jornadas de integración deportiva y recreativa de los vecinos de la Junta Vecinal 31 América, en la coyuntura de su aniversario.								
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Generar espacios de integración recreativos y deportivos en la junta vecinal. - Fortalecer los vínculos de los vecinos de la junta vecinal 31 América. - Promover el intercambio de experiencias de los vecinos en torno a la conmemoración de su aniversario. 								
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Asesoría Técnica. <p>Requerimientos Materiales:</p> <p>Para Presentación en Portal Chile Compras:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2 Tortas de 40 porciones c/u.</td> <td>34.000.-</td> </tr> <tr> <td>3 Display de bebidas grandes.</td> <td>27.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>61.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 61.000.-</p>	CONCEPTO	TOTAL	2 Tortas de 40 porciones c/u.	34.000.-	3 Display de bebidas grandes.	27.000.-	Total	61.000.-
CONCEPTO	TOTAL								
2 Tortas de 40 porciones c/u.	34.000.-								
3 Display de bebidas grandes.	27.000.-								
Total	61.000.-								

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales
--------------------------	--

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Tortas y bebidas	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas para personas DIDECO	A.G .N° 3 Actividades Municipales	61.000.-
			Valor Total	\$ 61.000.-

El monto del Programa es de \$61.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.




LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
FNJ/CCG/LCP/rpm.




BERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ALCALDE DE ARICA (S)